

INFORME DE DE GESTIÓN CONSOLIDADO EJERCICIOS 2024 Y 2023

INFORME DE DE GESTIÓN CONSOLIDADO EJERCICIOS 2024 Y 2023	1
1. CIFRAS SIGNIFICATIVAS Y EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS	2
1.1. Rendimiento por segmentos	3
1.2. Impuestos	4
1.3. Retribuciones al capital	4
1.4. Liquidez y recursos de capital	4
1.5. Apalancamiento financiero y nivel de endeudamiento	4
2. INVESTIGACION Y DESARROLLO	5
3. TRANSACCIONES CON ACCIONES PROPIAS	6
4. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	7
5. INFORMACIÓN ARTICULO 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES	7
5.1. Estructura del capital social	7
5.2. Restricciones a la transmisibilidad de valores	7
5.3. Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas	8
5.4. Restricciones al derecho de voto	10
5.5. Pactos parasociales	10
5.6. Normas aplicables al nombramiento de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad	10
6. INFORMACIÓN REAL DECRETO 1362/2007	13
6.1. Riesgo de tipos de interés de los flujos de efectivo	13
6.2. Riesgo de tipos de cambio	13
6.3. Riesgo de crédito	13
6.4. Riesgo de liquidez	14
6.5. Gestión del capital	14
7. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES.	
DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO	15
7. INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO (*)	15
8. ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA (*)	16
9. INFORME DE REMUNERACIONES (*)	16

1. CIFRAS SIGNIFICATIVAS Y EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

	2024	2023
Importe neto de la cifra de negocios		
Operaciones continuadas	233.147.133,83	216.510.625,39
Total	233.147.133,83	216.510.625,39
Resultado neto de explotación	15.613.933,64	16.012.375,08
Dotación amortización	11.120.261,51	10.042.631,65
Variación de provisiones de circulante	1.537.401,76	1.623.565,68
EBITDA	28.271.596,91	27.678.572,41
Resultado consolidado antes de impuestos		
Operaciones continuadas	14.337.732,84	17.025.513,67
Total	14.337.732,84	17.025.513,67
Resultado del ejercicio atribuido a		
a la dominante	10.920.381,51	12.672.570,60
a socios externos (intereses minoritarios)	0,00	0,00
Patrimonio neto		
Atribuible a socios de la matriz	128.931.803,86	125.822.046,85
Intereses minoritarios	0,00	0,00
Plantilla media del grupo durante el ejercicio		
Consejo	1,00	1,00
Estrategia	41,90	41,21
Planificación y coordinación	127,29	123,09
Ejecución y operación	698,77	694,08
Total	868,96	859,38
Ganancias por acción (*)		
Resultado del ejercicio	10.920.381,51	12.672.570,60
Nº de acciones	17.012.394,47	17.010.247,73
Básicas	0,64	0,74
Resultado del ejercicio	10.920.381,51	12.672.570,60
Nº de acciones	17.012.394,47	17.010.247,73
Diluidas	0,64	0,74

(*) El número de acciones se ha calculado de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 33 relativa a las ganancias por acción

El EBITDA ("Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization") es un indicador que mide el margen de explotación de la empresa antes de deducir los intereses, impuestos y amortizaciones. Al prescindir de las magnitudes financieras y tributarias, es utilizado por la Dirección para evaluar los resultados de la Compañía a lo largo del tiempo, permitiendo su comparación con otras compañías del sector.

El EBITDA se calcula como resultado de explotación + amortizaciones.

1.1. Rendimiento por segmentos

A continuación, se muestra un resumen de las variaciones porcentuales habidas en las cifras más significativas correspondientes a los segmentos de negocio, siendo estos los segmentos principales identificados para la elaboración de los estados financieros consolidados.

En la nota 4 a los estados financieros consolidados se detalla la información relativa a los segmentos de negocio y geográficos.

	2024		2023
Total de ingresos de explotación			
Segmento de Tecnologías Médicas	118.748.074,56	5,81%	112.226.654,42
Segmento de Movilidad y Cuidados de la Salud	114.555.098,19	10,85%	103.345.472,87
Otros	2.113.990,30	-3,76%	2.196.681,60
	<u>235.417.163,05</u>	<u>8,10%</u>	<u>217.768.808,89</u>
Resultado neto de explotación			
Segmento de Tecnologías Médicas	12.019.550,76	7,73%	11.157.541,68
Segmento de Movilidad y Cuidados de la Salud	5.435.574,77	-8,61%	5.947.749,28
Corporativo	-1.841.191,90	68,47%	-1.092.915,88
	<u>15.613.933,63</u>	<u>-2,49%</u>	<u>16.012.375,08</u>
Resultado antes de impuestos			
Segmento de Tecnologías Médicas	12.106.527,82	9,42%	11.064.719,13
Segmento de Movilidad y Cuidados de la Salud	5.019.483,94	27,79%	3.927.825,58
Corporativo	-2.788.278,92	-237,15%	2.032.968,96
	<u>14.337.732,84</u>	<u>-15,79%</u>	<u>17.025.513,67</u>
Volumen total de activos			
Segmento de Tecnologías Médicas	90.163.786,68	-13,96%	104.796.030,59
Segmento de Movilidad y Cuidados de la Salud	82.429.571,01	6,02%	77.750.230,65
Corporativo	17.683.019,85	0,73%	17.554.119,64
	<u>190.276.377,54</u>	<u>-4,91%</u>	<u>200.100.380,89</u>
Volumen total de pasivos			
Segmento de Tecnologías Médicas	20.654.786,33	-15,89%	24.558.302,20
Segmento de Movilidad y Cuidados de la Salud	31.079.765,84	-4,26%	32.461.189,94
Otros	9.610.021,53	-44,32%	17.258.841,90
	<u>61.344.573,69</u>	<u>-17,41%</u>	<u>74.278.334,04</u>

1.2. Impuestos

En la nota 20 de los estados financieros consolidados se analiza el gasto por impuesto sobre beneficios.

<i>Tipo de gravamen efectivo</i>	2024		2023
<i>Beneficio antes de impuestos ops continuadas</i>	14.337.732,84		17.025.513,67
<i>Beneficio antes de impuestos ops discontinuadas</i>	0,00		0,00
<i>Beneficio consolidado antes de impuestos</i>	14.337.732,84	-15,79%	17.025.513,67
<i>Impuesto sobre Sociedades ops continuadas</i>	3.417.351,33		4.352.943,07
<i>Impuesto sobre Sociedades ops discontinuadas</i>	0,00		0,00
<i>Total Gasto por Impuesto sobre Sociedades</i>	3.417.351,33	-21,49%	4.352.943,07
<i>Tipo de gravamen efectivo</i>	23,83%	-6,78%	25,57%

1.3. Retribuciones al capital

Nos remitimos a la nota 15.1 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados.

1.4. Liquidez y recursos de capital

El Estado de Flujos de Efectivo Consolidado muestra una variación negativa en la cifra de Efectivo y equivalentes al efectivo al pasar de 10.877.432,47 euros al 31 de diciembre del año 2023 a 6.439.350,47 euros al cierre del presente ejercicio 2024.

1.5. Apalancamiento financiero y nivel de endeudamiento

<i>Ratio de endeudamiento</i>	2024		2023
<i>Total de fondos ajenos</i>	61.344.573,68	-17,41%	74.278.334,04
<i>Total del activo</i>	190.276.377,54	-4,91%	200.100.380,89
	0,32	-13,51%	0,37

<i>Apalancamiento</i>			
<i>Deudas a l/p que devengan intereses</i>	7.551.607,12	-10,76%	8.461.819,40
<i>Deudas a c/p que devengan intereses</i>	10.948.325,17	-35,46%	16.964.394,94
<i>Deudas totales que devengan intereses</i>	18.499.932,29	-27,24%	25.426.214,34
<i>Total de activo</i>	190.276.377,54	-4,91%	200.100.380,89
	0,097	-23,48%	0,127

En el cálculo del apalancamiento financiero no se incluyen aquellos pasivos que no devengan intereses. El nivel de apalancamiento del Grupo está dentro de los límites aceptables establecidos por la Dirección.

Como se muestra en el cuadro anterior el endeudamiento y apalancamiento han disminuido con respecto al ejercicio 2023 previo.

Esta disminución se ha debido, principalmente al incremento de pasivo surgido durante el ejercicio 2023 con origen en la adquisición de las nuevas sociedades que se incorporaron al Grupo Prim (Organización de Servicios Ortopédicos Totales).

2. INVESTIGACION Y DESARROLLO

En el año 2024 el Grupo Prim se ha centrado en consolidar y expandir los avances derivados de la estrategia tecnológica. Profundizando en la implementación de la estrategia de digitalización y la cultura Data Driven.

Evolucionando sus sistemas de información, principalmente en lo referente a su ERP, mejorando la experiencia de cliente en su canal online y proporcionando nuevas fuentes de información y soluciones de reporting, facilitando así la toma de decisiones.

Para ello ha desplegado diversos programas de formación con el objetivo de garantizar que todos los niveles de la organización comprendan y apliquen el uso correcto de los datos y el resto de las soluciones tecnológicas.

Gracias al lanzamiento de un asistente virtual, hemos incorporado tecnologías como la inteligencia artificial (IA) que nos pueden habilitar la automatización de actividades y la optimización de los procesos.

En resumen, la evolución lógica de estas iniciativas en 2024 podría enfocarse en la consolidación de la transformación digital, el aprovechamiento de tecnologías emergentes, la mejora de la experiencia del cliente y la colaboración organizativa basada en datos.

En cuanto a los proyectos de I+D+i correspondientes al área industrial cabe mencionar los siguientes:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN
PROYECTO ANAKAI TECH	Rediseño de la gama Airtex Pro lanzando al mercado la primera gama de productos de Prim fabricada con un 30% de material reciclado de nylon regenerado derivado de residuos pre y post industriales como redes de pesca desechadas, restos de tejido, uso de alfombras y plástico industrial entre otros.
PROYECTO FLEXO	Lanzamiento de una nueva férula extensora de dedo dinámica que permite poder hacer ejercicios de rehabilitación.
PROYECTO CUORE	Lanzamiento de dos nuevos chalecos torácicos de compresión continua, un modelo unisex y otro modelo para mujer especialmente diseñado para liberar la zona de las mamas.

	El producto está indicado para el postoperatorio de cirugía cardiaca y torácica e inmovilización esternal.
PROYECTO VAPEN	Desarrollo de nuevo cabestrillo para Ortoprono. Este producto lo compraban a un competidor y tras el desarrollo específico para ellos, lo compran a Prim.
PROYECTO RELAX	Desarrollo de una nueva crema de masaje para profesionales de la fisioterapia. El objetivo de este proyecto era poder ofrecer al mercado nuestra propia crema de masaje bajo la marca Fisio Prim en lugar de comercializar la crema de Enraf Nonius
PROYECTO SONIC	Lanzamiento de un nuevo manipulador para la Physio invasiva. Proyecto desarrollado para fabricación en Easy Tech.
PROYECTO AQUILES	Lanzamiento de un nuevo antiequino textil con importantes mejoras con respecto al anterior y a los de la competencia, con una patente solicitada para el sistema de cierre. Se trata de un sistema de cierre de hebilla magnética especialmente diseñada para facilitar al paciente la colocación de este tipo de ortesis.
PROYECTO RDS3	Lanzamiento de nuevas plantillas para largos paseos dentro de nuestra gama Comforgel.
PROYECTO ELEKTRA	Lanzamiento de un nuevo manipulador vaginal para las T-care. Proyecto desarrollado para fabricación en Easy Tech.
PROYECTO HELIOS	Lanzamiento de nuevos carros para las máquinas T-care.
CARRO QUIROFANO	Lanzamiento de nuevo carro para quirófano para utilizar con los generadores y evacuadores de humos.

3. TRANSACCIONES CON ACCIONES PROPIAS

El movimiento producido durante los ejercicios 2024 y 2023 es:

a) Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

<i>Cifras expresadas en euros</i>	<i>Número de títulos</i>	<i>Valoración a su coste</i>
<i>Situación al 31 diciembre de 2023</i>	24.610,00	266.507,42
<i>Adquisiciones</i>	75.199,00	782.519,94
<i>Disminuciones</i>	-76.687,00	-811.489,31
<i>Situación al 31 de diciembre de 2024</i>	23.122,00	237.538,05

b) Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

<i>Cifras expresadas en euros</i>	<i>Número de títulos</i>	<i>Valoración a su coste</i>
<i>Situación al 31 diciembre de 2022</i>	95.754,00	1.194.512,67
<i>Adquisiciones</i>	46.690,00	512.156,98
<i>Reducción de capital</i>	-76.887,00	-999.999,45
<i>Disminuciones</i>	-40.947,00	-440.162,78
<i>Situación al 31 de diciembre de 2023</i>	24.610,00	266.507,42

En enero de 2023 finalizó un programa de recompra que tenía un límite de 80.000 títulos o 1.000.000 de euros y en el momento de su finalización se habían adquirido 76.887 títulos.

Dichos títulos se emplearon para reducir el capital social en el ejercicio 2023.

4. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 8 de enero de 2024, Prim comunicó a la CNMV las operaciones realizadas al amparo del programa de liquidez firmado con Gestión de Patrimonios Mobiliarios, S.V., S.A durante el cuarto trimestre del ejercicio 2024.

Con fecha 28 de febrero de 2025, el Consejo de Administración acordó la distribución de un segundo dividendo a cuenta con cargo al beneficio de 2024, de 0,11 euros brutos por acción.

5. INFORMACIÓN ARTICULO 116 bis DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES

5.1. Estructura del capital social

Todas las acciones cotizan en la Bolsa de Madrid y, desde el 8 de febrero de 2005 también cotizan en la Bolsa de Valencia. Con fecha 1 de junio de 2005 PRIM, S. A. pasó a cotizar en el mercado continuo.

5.2. Restricciones a la transmisibilidad de valores

No existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales.

5.3. Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas

Las participaciones significativas en el capital de Prim, S. A. son las siguientes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL ACCIONISTA	% DERECHOS DE VOTO ATRIBUIDOS A LAS ACCIONES (incluidos votos por lealtad)		% DERECHOS DE VOTO A TRAVÉS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		% TOTAL DE DERECHOS DE VOTO
	DIRECTO	INDIRECTO	DIRECTO	INDIRECTO	
COMENGE SÁNCHEZ-REAL, JOSÉ IGNACIO	0	22'505	0	0	22'505
ACCIÓN CONCERTADA	0	14'554	0	0	14'554
FMR LLC	0	9'990	0	0	9'990
GARCÍA BECERRIL, ELENA	0	5'50	0	0	5'50
MASAVEU FINANZAS, S.L.	0	5'971	0	0	5'971

La información relativa a los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio ha sido obtenida de los datos publicados en la página web de la CNMV en su apartado de “Participaciones significativas y Autocartera”, subapartado “Notificaciones de derechos de voto e instrumentos financieros”, correspondientes a Prim, S.A., mediante la consulta de las notificaciones efectuadas a la CNMV por los sujetos obligados, publicadas en la misma página y de las comunicaciones realizadas por los propios accionistas a la Sociedad. Los porcentajes correspondientes a cada accionista significativo se han actualizado, en relación con los que aparecen para algunos accionistas en la página web de la CNMV, con motivo de la reducción de capital social acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 31 de enero de 2023.

Mostrándose, a continuación, el detalle de la participación indirecta:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL TITULAR INDIRECTO	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL TITULAR DIRECTO	% DERECHOS DE VOTO ATRIBUIDOS A LAS ACCIONES (incluidos votos por lealtad)	% DERECHOS DE VOTO A TRAVÉS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	% TOTAL DE DERECHOS DE VOTO
COMENGE SÁNCHEZ-REAL, JOSÉ IGNACIO	MENDIBECA 2002, S.L.	22'505	0	22'505
GARCÍA BECERRIL, ELENA	CARTERA DE INVERSIONES MELCA, S.L, EN LIQUIDACIÓN	5'50	0	5'50
FMR LLC	FIDELITY MANAGEMENT & RESEARCH COMPANY	8'588	0	8'588
FMR LLC	FIDELITY MANAGEMENT TRUST COMPANY	1'402	0	1'402
MASAVEU FINANZAS, S.L.	DATSIRA FINANZAS, S.L.	5'971	0	5'971

La información relativa a los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio ha sido obtenida de los datos publicados en la página web de la CNMV en su apartado de “Participaciones significativas y Autocartera”, a partir de la tabla denominada “Accionistas significativos”, mediante la consulta de las notificaciones efectuadas a la CNMV por los mismos, publicadas en la misma página y de las comunicaciones realizadas por los propios accionistas a la Sociedad. Los porcentajes correspondientes a cada accionista significativo se han actualizado, en relación con los que aparecen en la página web de la CNMV, cuando ha sido oportuno, con motivo de la reducción de capital social acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 31 de enero de 2023.

En el cuadro siguiente se muestra la participación correspondiente a los miembros del Consejo de Administración:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL CONSEJERO	% DERECHOS DE VOTO ATRIBUIDOS A LAS ACCIONES (incluidos votos por lealtad)		% DERECHOS DE VOTO A TRAVÉS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		% TOTAL DE DERECHOS DE VOTO	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	DIRECTO	INDIRECTO	DIRECTO	INDIRECTO		DIRECTO	INDIRECTO
LUCÍA COMENGE VALENCIA	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%
JORGE PRIM MARTÍNEZ	2,42%	10,79%	0,00%	0,00%	13,21%	0,00%	0,00%
BELÉN AMATRIÁIN CORBI	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
JUAN JESÚS GONZÁLEZ PRIM	1,37%	0,00%	0,00%	0,00%	1,37%	0,00%	0,00%
CAROLINA GUIASOLA MASAVEU	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
LUIS POZO LOZANO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
MAR GALLARDO MATEO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
MARIO LARA SANZ	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
FERNANDO OLIVEROS ARREAGA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
MIGUEL VIÑAS PICH	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

% total derechos de voto en poder del Consejo de Administración:	20'1%
--	-------

En el caso del consejero D. Jorge Prim Martínez, se han incluido en la columna “% derechos de voto atribuidos a las acciones – indirecto” los correspondientes a las acciones sindicadas a través del pacto de sindicación de acciones denominado en este informe “Acción Concertada”, por ostentar dicho Consejero la representación de las citadas acciones como Presidente de ese Sindicato, con excepción de aquellas de las que él es titular directo y aquellas otras de las que es titular el consejero D. Juan Jesús González Prim y forman parte también de “Acción Concertada”, que se reflejan en este cuadro en las casillas correspondientes a su titular directo, para evitar duplicidades.

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL CONSEJERO	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL TITULAR DIRECTO	% DERECHOS DE VOTO ATRIBUIDOS A LAS ACCIONES (incluidos votos por lealtad)	% DERECHOS DE VOTO A TRAVÉS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	% TOTAL DE DERECHOS DE VOTO
JORGE PRIM MARTÍNEZ	ACCIÓN CONCERTADA	10'79%		10'79%

En el caso del consejero D. Jorge Prim Martínez, se han incluido en la columna “% derechos de voto atribuidos a las acciones – indirecto” los correspondientes a las acciones sindicadas a través del pacto de sindicación de acciones denominado en este informe “Acción Concertada”, por ostentar dicho Consejero la representación de las citadas acciones como Presidente de ese Sindicato, con excepción de aquellas de las que él es titular directo y aquellas otras de las que es titular el consejero D. Juan Jesús González Prim y forman parte también de “Acción Concertada”, que se reflejan en este cuadro en las casillas correspondientes a su titular directo, para evitar duplicidades. Remitimos al apartado A.7 del presente Informe para ampliar la información correspondiente a Acción Concertada, por evitar reiteraciones.

5.4. Restricciones al derecho de voto

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio de los derechos de voto de los accionistas.

5.5. Pactos parasociales

En 2023, Acción Concertada prorrogó la duración del Pacto hasta el 31 de marzo de 2028 y actualizó la composición del Sindicato.

5.6. Normas aplicables al nombramiento de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad

5.6.1. Normas aplicables al nombramiento de los miembros del órgano de administración

Se establece un número máximo de 15 consejeros y un número mínimo de 5 consejeros, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales.

El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración se regula en la Sección Tercera del los Estatutos Sociales, que se transcribe a continuación:

SECCIÓN 3ª.- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 24.- *Nombramiento*

1. Los miembros del Consejo de administración serán nombrados por la Junta general de accionistas o, en caso de vacante anticipada, por el propio Consejo por medio de cooptación. Queda salvo lo establecido por la Ley en relación con el sistema de representación proporcional en el Consejo de administración.

2. El nombramiento de los miembros del Consejo de administración por la Junta general se efectuará por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados en la Junta.

Artículo 25.- Propuesta de nombramiento

1. Los miembros del Consejo de administración serán nombrados a propuesta del propio Consejo o, en caso de agrupación de acciones, a propuesta de los accionistas agrupados. Los miembros independientes del Consejo de administración serán nombrados a propuesta de la Comisión de nombramientos y retribuciones.

2. La propuesta de nombramiento deberá ir acompañada de un informe justificativo, en el que se valore la competencia, la experiencia y los méritos del candidato propuesto. En caso de nombramiento por el sistema de agrupación de acciones, el informe deberá realizarse por los accionistas agrupados y notificarse al Consejo de administración en el mismo momento en el que notifiquen la existencia de la agrupación y la voluntad de ejercitar el derecho de nombramiento de uno o varios miembros del órgano.

3. Si la persona a nombrar miembro del Consejo fuera persona jurídica, el informe incluirá, además, la valoración de la persona natural que ésta hubiera designado o pretenda designar como representante suyo para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Artículo 26.- Condiciones subjetivas

1. Los miembros del Consejo de administración deberán tener titulación universitaria.

2. La misma regla será de aplicación a las personas naturales nombradas por la persona jurídica miembro del Consejo de administración para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Artículo 27.- Límite de edad

1. No podrán ser nombrados miembros del Consejo de administración quienes hayan cumplido la edad de setenta y cinco años. Los que cumplan esa edad dentro del periodo para el que han sido nombrados, conservarán la condición de miembros del Consejo de administración hasta que finalice ese periodo, pero no podrán ser reelegidos.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior será de aplicación a la persona natural que se pretenda designar como representante de una persona jurídica miembro del Consejo de administración.

Artículo 28.- Domicilio de los miembros del Consejo de administración

Al menos, la mitad de los miembros del Consejo de administración deberán tener el domicilio en territorio de la Unión Europea.

Artículo 29.- Prohibiciones

1. No podrán ser nombrados miembros del Consejo de administración quienes pertenezcan ya a cuatro Consejos de administración de sociedades cuyas acciones estén admitidas a negociación en mercado secundario oficial en España o en el extranjero, o de ocho órganos de administración de sociedades no cotizadas, con exclusión de las sociedades pertenecientes al Grupo del que PRIM, S.A. sea sociedad dominante.

2. No podrán ser nombrados miembros del Consejo de administración quienes sean miembros del órgano de administración, directores generales o empleados de sociedades que se dediquen al mismo, análogo o complementario género de actividad de cualquiera de las que constituyen el objeto social, así como quienes tengan, directa o indirectamente, participación en el capital de esas sociedades o cualquier otra clase de interés en las mismas, salvo que se trate de sociedades pertenecientes al Grupo del que PRIM, S.A. sea sociedad dominante.

3. Lo dispuesto en los apartados anteriores será de aplicación a la persona natural que se pretenda designar como representante de una persona jurídica miembro del Consejo de administración.

Artículo 30.- Duración del cargo

Los miembros del Consejo de administración ejercerán su cargo por cuatro años a contar de la fecha del nombramiento, cualquiera que sea la fecha de la aceptación o de la inscripción del nombramiento en el Registro mercantil.

Artículo 31.- Reelección de los miembros del Consejo de administración

1. Las personas nombradas como miembros del Consejo de administración podrán ser reelegidas como miembros del Consejo una o más veces por períodos de cuatro años, aunque en el momento de la reelección no hubiera vencido el plazo para el que hubieran sido nombrados. Los miembros del Consejo de administración que tengan la consideración de independientes sólo podrán ser reelegidos dos veces.

2. La reelección de cualquier miembro del Consejo de administración estará sometida a las mismas reglas que las del nombramiento.

5.6.2. Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la Sociedad

La modificación de los Estatutos de la Sociedad se regula en el artículo 74 de dichos estatutos, el cual se transcribe a continuación:

Artículo 74.- Redacción de los Estatutos sociales

1. La competencia para acordar una nueva redacción de uno o varios artículos de los Estatutos sociales será exclusiva de la Junta general de accionistas.

2. No obstante lo establecido en el apartado anterior, el Consejo de administración queda facultado para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales relativo al domicilio social en caso de traslado del domicilio dentro del mismo término municipal.

3. No obstante lo establecido en el apartado primero, el Consejo de administración queda facultado para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales relativo a la página web corporativa en caso de modificación o de traslado de dicha página web.

4. No obstante lo establecido en el apartado primero, el Consejo de administración queda facultado para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales relativo al capital social en los siguientes casos:

1º. Cuando la Junta general hubiera delegado en el Consejo la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de aumentar el capital social deba llevarse a efecto en la cifra acordada.

2º. Cuando la Junta general hubiera delegado en el Consejo la facultad de acordar en una o más veces el aumento del capital social.

3º. Cuando la Junta general hubiera previsto expresamente la suscripción no íntegra del capital social dentro del plazo fijado para la suscripción.

4º. Cuando la Junta general hubiera acordado la sustitución o modificación sustancial del objeto social, la prórroga de la sociedad, la reactivación de la sociedad o la transferencia al extranjero del domicilio de la sociedad y reembolsado el valor de las acciones a los accionistas que hubieran ejercitado el derecho de separación.

5.6.3. Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Prim, S. A. de 28 de junio de 2024 acordó :

“Autorizar al Consejo de Administración para que la Sociedad adquiriera, a título de compra, acciones de la Sociedad hasta un máximo del 10% del Capital social, fijando como contravalor mínimo el de 1 euro y como contravalor máximo el de 15 euros, por plazo de 18 meses.”

En cuanto a los poderes del Consejo de Administración, éstos se regulan en los artículos 16 y 17 de los Estatutos Sociales, que se transcriben a continuación:

Artículo 16.- Poder de gestión

1. El Consejo de administración tiene competencia exclusiva sobre cuantos asuntos se refieran a la gestión de la sociedad.
2. La Junta general no podrá impartir instrucciones vinculantes al Consejo de administración en materia de gestión de la sociedad ni someter a la autorización de la propia Junta la adopción por el Consejo de acuerdos sobre cualesquiera asuntos de gestión.

Artículo 17.- Competencia residual del Consejo de administración

El Consejo de administración tiene competencia exclusiva sobre cuantos asuntos no estén atribuidos por la Ley o por los Estatutos sociales a la competencia de la Junta general.

6. INFORMACIÓN REAL DECRETO 1362/2007

El apartado primero letra b) del artículo 8 del Real Decreto 1.362/2007 establece la obligatoriedad de informar sobre los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta el Grupo.

Estos riesgos aparecen descritos con el nivel suficiente de detalle en el apartado 21 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados.

6.1. Riesgo de tipos de interés de los flujos de efectivo

Nos remitimos al apartado 21.1 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados.

6.2. Riesgo de tipos de cambio

Nos remitimos al apartado 21.2 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados.

6.3. Riesgo de crédito

Nos remitimos al apartado 21.3 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados.

6.4. Riesgo de liquidez

Nos remitimos al apartado 21.4 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados.

6.5. Gestión del capital

Nos remitimos al apartado 21.5 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados.

6.6. Otros riesgos:

- 1) Riesgos financieros, de capital y liquidez, al margen de la robustez del sistema de control interno, la Dirección Financiera de la Sociedad realiza una gestión activa de la exposición al riesgo de las principales variables financieras, un exhaustivo seguimiento y control del presupuesto anual y la actualización permanente de las previsiones de tesorería, tanto a corto como a medio y largo plazo.

Adicionalmente, ante la creciente complejidad organizativa del Grupo fruto de las adquisiciones de empresas realizadas a lo largo del ejercicio 2024 y 2023, se han reforzado los controles internos con ayuda de externos que han revisado los procedimientos más críticos, han actualizado el diagnóstico de los riesgos de proceso más relevantes y han reforzado los controles mitigantes de dichos riesgos. Esta labor ha sido seguida muy de cerca por Auditoría Interna y por la Comisión de Auditoría.

- 2) Riesgos tecnológicos, la Sociedad tiene aprobada una Política de Protección de Datos de Carácter Personal y diversos procedimientos y programas normalizados de trabajo que regulan la actuación en las distintas áreas de la empresa, con la finalidad de minimizar el riesgo de incumplimiento de la normativa en esta materia. Asimismo, la Sociedad ha puesto en marcha un plan específico de ciberseguridad, entre otras medidas, y obtenido la certificación de cumplimiento de la norma ISO:27001 (Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI)).
- 3) Riesgos asociados al cumplimiento normativo, la Dirección de Cumplimiento y ESG practica una supervisión constante de los mismos en coordinación con el Departamento Legal y con las distintas direcciones y departamentos de la Sociedad, y tiene capacidad de reporte directo al Consejo de Administración. Por otro lado, las direcciones de la Sociedad cuentan, cuando es preciso, con la posibilidad de obtener asesoramiento por parte de asesores externos especializados en cada área del Derecho.
- 4) Riesgos asociados al sistema de calidad, la Sociedad cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad certificado de acuerdo con la UNR-EN ISO 13485:2018 (Productos sanitarios. Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos para fines reglamentarios), así como procedimientos para el aseguramiento de la trazabilidad de los productos y otras medidas como auditorías anuales internas y externas, etc.
- 5) Riesgos operacionales, la Sociedad, entre otras actividades de control y mitigación de los riesgos, cuenta con un sistema para la identificación, el análisis y seguimiento de posibles contingencias, así como con estrategias de abastecimiento alternativas para dar respuesta a sus obligaciones contractuales en caso de crisis, además de una adecuada cobertura de seguros para los distintos riesgos.
- 6) Riesgos asociados al talento interno, la Sociedad dispone de planes de respuesta como el Plan de Líderes, el desarrollo del mapa de talento de la organización, certificaciones de acuerdo con las normas ISO 45001, ISO 17001 o el sello de Empresa Familiarmente Responsable. Asimismo, la Sociedad ha creado un sistema de prevención de riesgos laborales propio y ha puesto en marcha

un área de comunicación interna en dependencia de la dirección de Talento y Organización.

- 7) Riesgos sociales, al margen de la existencia de políticas corporativas de Calidad y Ambiental, de Derechos Humanos, de Sostenibilidad y de Prevención de Delitos, la Sociedad dispone de un Procedimiento de Donaciones, Acuerdos de Colaboración y Patrocinio Social, cuyo funcionamiento depende directamente de la Dirección de Cumplimiento y ESG. Adicionalmente, la Sociedad cuenta con un Sistema Interno de Información que, además del Código Ético, de una Política y de un Responsable del Sistema, cuenta con un canal de denuncias (Canal Ético).
- 8) Riesgos ambientales, la Sociedad cuenta con una certificación de su Sistema de Gestión Ambiental de acuerdo con los estándares establecidos en la ISO 14001 y evalúa anualmente los riesgos identificados y el tratamiento de los mismos.
- 9) Riesgos de gestión de residuos y productos contaminantes, la Sociedad realiza una adecuada segregación de residuos y asegura su tratamiento mediante la contratación de gestores externos autorizados. Por otro lado, la Sociedad mantiene una completa cobertura de responsabilidad ambiental.
- 10) Riesgos climatológicos, la Sociedad realiza auditorías de eficiencia energética y revisiones periódicas de las instalaciones esenciales con la finalidad de prevenir y corregir posibles anomalías.

7. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO

Nos remitimos a la Nota 29 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados.

7. INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO (*)

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio establece el régimen legal aplicable a las sociedades de capital y en concreto, a las sociedades anónimas cotizadas a las que dedica el Título XIV (Artículo 495 a 541). Sus normas pueden ser excluidas o modificadas a través de los Estatutos Sociales salvo aquellos preceptos de carácter imperativo.

El contenido mínimo del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) se establece en el artículo 540.4 de la Ley de Sociedades de Capital. Dicho artículo fue modificado en virtud del Real Decreto-Ley 18/2017, de 24 de noviembre, cuyo contenido fue nuevamente modificado en virtud de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre. que establece la obligación de incorporar una descripción de la política de diversidad aplicada en relación con el consejo de administración, de dirección y de las comisiones especializadas que se constituyan en su seno, por lo que respecta a cuestiones como la edad, el género, la discapacidad o la formación y experiencia profesional de sus miembros; incluyendo sus objetivos, las medidas adoptadas, la forma en la que se han aplicado, en particular, los procedimientos para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres y los resultados en el período de presentación de informes, así como las medidas que, en su caso, hubiera acordado respecto de estas cuestiones la comisión de nombramientos. Asimismo, las sociedades deberán informar si se facilitó información a los accionistas sobre los criterios y los objetivos de diversidad con ocasión de

la elección o renovación de los miembros del consejo de administración, de dirección y de las comisiones especializadas constituidas en su seno. En caso de no aplicarse una política de este tipo, se deberá ofrecer una explicación clara y motivada al respecto.

El Informe de Gobierno Corporativo adjunto es parte integrante del presente Informe de Gestión Consolidado, y ha sido formulado por los Administradores, conjuntamente con las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado de PRIM, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

8. ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA (*)

El Estado de Información No Financiera adjunto, conforme a lo dispuesto en la Directiva 2013/34/UE y en el Artículo 49 del Código de Comercio, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 julio, y la Ley 22/2015, de 30 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, es parte integrante del presente Informe de Gestión Consolidado, y ha sido formulado por los Administradores, conjuntamente con las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Prim, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

9. INFORME DE REMUNERACIONES (*)

La Ley 5/2021 de 12 de abril por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital estable en su Artículo Tercero la Modificación del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/20210, de 2 de Julio.

En su número Veintisiete establece la modificación del artículo 538, el cual establece la obligación de incluir el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, como parte integrante del Informe de Gestión para las Sociedades Anónimas Cotizadas.

El Informe de Remuneraciones adjunto es parte integrante del presente Informe de Gestión Consolidado, y ha sido formulado por los Administradores, conjuntamente con las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado de PRIM, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

() El Informe de Gobierno Corporativo, el Estado de Información no financiera y el Informe Anual sobre remuneraciones de los Consejeros, que forman parte del presente informe de gestión, se pueden consultar en la web de la empresa, www.prim.es, así como en la web de la Comisión Nacional del Mercado de valores, www.cnmv.es.*

Prim, S.A.

**Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2024**



ÍNDICE

Informe de Gestión Ejercicio 2024	3
1. Evolución del Negocio y Resultados	3
2. Investigación y desarrollo	3
3. Transacciones con acciones propias.	5
4. Hechos posteriores al cierre.	6
5. Información artículo 116 bis de la ley del mercado de valores.	6
5.1. <i>Restricciones a la transmisibilidad de valores.</i>	6
5.2. <i>Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.</i>	6
5.3. <i>Restricciones al derecho de voto.</i>	9
5.4. <i>Pactos parasociales.</i>	9
5.5. <i>Normas aplicables al nombramiento de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.</i>	9
5.5.1. Normas aplicables al nombramiento de los miembros del órgano de administración.	9
5.5.2. Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la Sociedad.	11
5.5.3. Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.	12
6. Información Real Decreto 1362/2007.	12
6.1. <i>Riesgo de tipos de interés de los flujos de efectivo.</i>	13
6.2. <i>Riesgo de tipos de cambio.</i>	13
6.3. <i>Riesgo de crédito.</i>	13
6.4. <i>Riesgo de liquidez.</i>	14
6.5. <i>Gestión del capital.</i>	14
7. Informe de Gobierno Corporativo (*)	15
8. Estado de información no financiera (*)	15
9. Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros (*)	16

Informe de Gestión Ejercicio 2024

1. Evolución del Negocio y Resultados

El Resultado de Explotación se incrementó en un 18,51%. Han contribuido a esta evolución, principalmente:

- El importe neto de la cifra de negocios aumentó en un 4,69%
- Los gastos de personal crecieron en un 3,61%.
- Los aprovisionamientos crecieron en un 7,42%.
- El aumento de las amortizaciones en un 11,87% como consecuencia de las nuevas inversiones habidas durante los últimos ejercicios, incluyendo el propio 2024.

Por su parte, el resultado financiero experimentó una disminución de 3.931.437,42 euros debido principalmente a que durante el ejercicio 2023 precedente se registraron unos ingresos financieros de 2.697.746,22 euros correspondiente al beneficio obtenido por la enajenación de instrumentos financieros que aparecían clasificados como Valores Representativos de Deuda a largo plazo y que se reconocieron en el epígrafe **Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros** de la **Cuenta de Pérdida y Ganancias**.

Adicionalmente, en 2024 se registró una corrección valorativa correspondiente a la Inversión mantenida en Aura Innovative Robotics, S. L., sociedad asociada en la que se mantiene una participación del 20%. Dicha corrección valorativa ascendió a 1.245.173,20 euros.

2. Investigación y desarrollo

En el año 2024 el Grupo Prim se ha centrado en consolidar y expandir los avances derivados de la estrategia tecnológica. Profundizando en la implementación de la estrategia de digitalización y la cultura Data Driven.

Evolucionando sus sistemas de información, principalmente en lo referente a su ERP, mejorando la experiencia de cliente en su canal online y proporcionando nuevas fuentes de información y soluciones de reporting, facilitando así la toma de decisiones.

Para ello ha desplegado diversos programas de formación con el objetivo de garantizar que todos los niveles de la organización comprendan y apliquen el uso correcto de los datos y el resto de las soluciones tecnológicas.

Gracias al lanzamiento de un asistente virtual, hemos incorporado tecnologías como la inteligencia artificial (IA) que nos pueden habilitar la automatización de actividades y la optimización de los procesos.

En resumen, la evolución lógica de estas iniciativas en 2024 podría enfocarse en la consolidación de la transformación digital, el aprovechamiento de tecnologías emergentes, la mejora de la experiencia del cliente y la colaboración organizativa basada en datos.

En cuanto a proyectos de I+D+i en los que ha estado trabajando la sociedad, se encuentran los siguientes:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN
PROYECTO ANAKAI TECH	Rediseño de la gama Airtex Pro lanzando al mercado la primera gama de productos de Prim fabricada con un 30% de material reciclado de nylon regenerado derivado de residuos pre y post industriales como redes de pesca desechadas, restos de tejido, uso de alfombras y plástico industrial entre otros.
PROYECTO FLEXO	Lanzamiento de una nueva férula extensora de dedo dinámica que permite poder hacer ejercicios de rehabilitación.
PROYECTO CUORE	Lanzamiento de dos nuevos chalecos torácicos de compresión continua, un modelo unisex y otro modelo para mujer especialmente diseñado para liberar la zona de las mamas. El producto está indicado para el postoperatorio de cirugía cardiaca y torácica e inmovilización esternal.
PROYECTO VAPEN	Desarrollo de nuevo cabestrillo para Ortoprono. Este producto lo compraban a un competidor y tras el desarrollo específico para ellos, lo compran a Prim.
PROYECTO RELAX	Desarrollo de una nueva crema de masaje para profesionales de la fisioterapia. El objetivo de este proyecto era poder ofrecer al mercado nuestra propia crema de masaje bajo la marca Fisio Prim en lugar de comercializar la crema de Enraf Nonius
PROYECTO SONIC	Lanzamiento de un nuevo manípulo para la Physio invasiva. Proyecto desarrollado para fabricación en Easy Tech.
PROYECTO AQUILES	Lanzamiento de un nuevo antiequino textil con importantes mejoras con respecto al anterior y a los de la competencia, con una patente solicitada para el sistema de cierre. Se trata de un sistema de cierre de hebilla magnética especialmente diseñada para facilitar al paciente la colocación de este tipo de ortesis.
PROYECTO RDS3	Lanzamiento de nuevas plantillas para largos paseos dentro de nuestra gama Comforgel.
PROYECTO ELEKTRA	Lanzamiento de un nuevo manípulo vaginal para las T-care. Proyecto desarrollado para fabricación en Easy Tech.
PROYECTO HELIOS	Lanzamiento de nuevos carros para las máquinas T-care.
CARRO QUIROFANO	Lanzamiento de nuevo carro para quirófano para utilizar con los generadores y evacuadores de humos.

3. Transacciones con acciones propias.

El movimiento producido durante los ejercicios 2024 y 2023 es:

a) Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

<i>Cifras expresadas en euros</i>	<i>Número de títulos</i>	<i>Valoración a su coste</i>
<i>Situación al 31 diciembre de 2023</i>	24.610,00	266.507,42
<i>Adquisiciones</i>	75.199,00	782.519,94
<i>Disminuciones</i>	-76.687,00	-811.489,31
<i>Situación al 31 de diciembre de 2024</i>	23.122,00	237.538,05

b) Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

<i>Cifras expresadas en euros</i>	<i>Número de títulos</i>	<i>Valoración a su coste</i>
<i>Situación al 31 diciembre de 2022</i>	95.754,00	1.194.512,67
<i>Adquisiciones</i>	46.690,00	512.156,98
<i>Reducción de capital</i>	-76.887,00	-999.999,45
<i>Disminuciones</i>	-40.947,00	-440.162,78
<i>Situación al 31 de diciembre de 2023</i>	24.610,00	266.507,42

El porcentaje que representan las acciones propias en cartera sobre el total de las acciones emitidas a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

<i>DESCRIPCION</i>	<i>31/12/2024</i>	<i>31/12/2023</i>
<i>Nº de acciones en cartera</i>	23.122	24.610
<i>Total nº de acciones emitidas</i>	17.036.578	17.036.578
<i>% de acciones en cartera sobre el total</i>	0,14%	0,14%

Durante el ejercicio 2024 se realizaron enajenaciones de acciones propias con unas pérdidas de 19.666,94 euros, habiéndose registrado unos beneficios en el ejercicio 2023 de 5.826,68 euros.

4. Hechos posteriores al cierre.

Con fecha 8 de enero de 2024, Prim comunicó a la CNMV las operaciones realizadas al amparo del programa de liquidez firmado con Gestión de Patrimonios Mobiliarios, S.V., S.A durante el cuarto trimestre del ejercicio 2024.

Con fecha 28 de febrero de 2025, el Consejo de Administración acordó la distribución de un segundo dividendo a cuenta con cargo al beneficio de 2024, de 0,11 euros brutos por acción.

5. Información artículo 116 bis de la ley del mercado de valores.

El capital social es de 17.036.578 acciones de 0,25 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas e iguales en derechos y obligaciones, lo cual supone un valor nominal total de 4.259.144,50 euros. Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta.

5.1. Restricciones a la transmisibilidad de valores.

No existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales.

5.2. Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.

Las participaciones significativas en el capital de Prim, S. A. son las siguientes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL ACCIONISTA	% DERECHOS DE VOTO ATRIBUIDOS A LAS ACCIONES (incluidos votos por lealtad)		% DERECHOS DE VOTO A TRAVÉS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		% TOTAL DE DERECHOS DE VOTO
	DIRECTO	INDIRECTO	DIRECTO	INDIRECTO	
COMENGE SÁNCHEZ-REAL, JOSÉ IGNACIO	0	22'505	0	0	22'505
ACCIÓN CONCERTADA	0	14'554	0	0	14'554
FMR LLC	0	9'990	0	0	9'990
GARCÍA BECERRIL, ELENA	0	5'50	0	0	5'50
MASAVEU FINANZAS, S.L.	0	5'971	0	0	5'971

Observaciones
La información relativa a los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio ha sido obtenida de los datos publicados en la página web de la CNMV en su apartado de “Participaciones significativas y Autocartera”, subapartado “Notificaciones de derechos de voto e instrumentos financieros”, correspondientes a Prim, S.A., mediante la consulta de las notificaciones efectuadas a la CNMV por los sujetos obligados, publicadas en la misma página y de las comunicaciones realizadas por los propios accionistas a la Sociedad. Los porcentajes correspondientes a cada accionista significativo se han actualizado, en relación con los que aparecen para algunos accionistas en la página web de la CNMV, con motivo de la reducción de capital social acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 31 de enero de 2023.

Mostrándose, a continuación, el detalle de la participación indirecta:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL TITULAR INDIRECTO	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL TITULAR DIRECTO	% DERECHOS DE VOTO ATRIBUIDOS A LAS ACCIONES (incluidos votos por lealtad)	% DERECHOS DE VOTO A TRAVÉS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	% TOTAL DE DERECHOS DE VOTO
COMENGE SÁNCHEZ-REAL, JOSÉ IGNACIO	MENDIBEA 2002, S.L.	22'505	0	22'505
GARCÍA BECERRIL, ELENA	CARTERA DE INVERSIONES MELCA, S.L.	5'50	0	5'50
FMR LLC	FIDELITY MANAGEMENT & RESEARCH COMPANY	8'588	0	8'588
FMR LLC	FIDELITY MANAGEMENT TRUST COMPANY	1'402	0	1'402
MASAVEU FINANZAS, S.L.	DATSIRA FINANZAS, S.L.	5'971	0	5'971

Observaciones
La información relativa a los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio ha sido obtenida de los datos publicados en la página web de la CNMV en su apartado de “Participaciones significativas y Autocartera”, a partir de la tabla denominada “Accionistas significativos”, mediante la consulta de las notificaciones efectuadas a la CNMV por los mismos, publicadas en la misma página y de las comunicaciones realizadas por los propios accionistas a la Sociedad. Los porcentajes correspondientes a cada accionista significativo se han actualizado, en relación con los que aparecen en la página web de la CNMV, cuando ha sido oportuno, con motivo de la reducción de capital social acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 31 de enero de 2023.

En el cuadro siguiente se muestra la participación correspondiente a los miembros del Consejo de Administración:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL CONSEJERO	% DERECHOS DE VOTO ATRIBUIDOS A LAS ACCIONES (incluidos votos por lealtad)		% DERECHOS DE VOTO A TRAVÉS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		% TOTAL DE DERECHOS DE VOTO	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	DIRECTO	INDIRECTO	DIRECTO	INDIRECTO		DIRECTO	INDIRECTO
LUCÍA COMENGE VALENCIA	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%
JORGE PRIM MARTÍNEZ	2,42%	10,79%	0,00%	0,00%	13,21%	0,00%	0,00%
BELÉN AMATRIAÍN CORBI	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
JUAN JESÚS GONZÁLEZ PRIM	1,37%	0,00%	0,00%	0,00%	1,37%	0,00%	0,00%
CAROLINA GUIASOLA MASAVEU	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
LUIS POZO LOZANO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
MAR GALLARDO MATEO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
MARIO LARA SANZ	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
FERNANDO OLIVEROS ARREAGA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
MIGUEL VIÑAS PICH	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

% total derechos de voto en poder del Consejo de Administración:	20'1%
---	--------------

Observaciones
En el caso del consejero D. Jorge Prim Martínez, se han incluido en la columna “% derechos de voto atribuidos a las acciones – indirecto” los correspondientes a las acciones sindicadas a través del pacto de sindicación de acciones denominado en este informe “Acción Concertada”, por ostentar dicho Consejero la representación de las citadas acciones como Presidente de ese Sindicato, con excepción de aquellas de las que él es titular directo y aquellas otras de las que es titular el consejero D. Juan Jesús González Prim y forman parte también de “Acción Concertada”, que se reflejan en este cuadro en las casillas correspondientes a su titular directo, para evitar duplicidades.

Detalle de la participación indirecta:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL CONSEJERO	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL TITULAR DIRECTO	% DERECHOS DE VOTO ATRIBUIDOS A LAS ACCIONES (incluidos votos por lealtad)	% DERECHOS DE VOTO A TRAVÉS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	% TOTAL DE DERECHOS DE VOTO
JORGE PRIM MARTÍNEZ	ACCIÓN CONCERTADA	10'79%		10'79%

Observaciones
En el caso del consejero D. Jorge Prim Martínez, se han incluido en la columna “% derechos de voto atribuidos a las acciones – indirecto” los correspondientes a las acciones sindicadas a través del pacto de sindicación de acciones denominado en este informe “Acción Concertada”, por ostentar dicho Consejero la representación de las citadas acciones como Presidente de ese Sindicato, con excepción de aquellas de las que él es titular directo y aquellas otras de las que es titular el consejero D. Juan Jesús González Prim y forman parte también de “Acción Concertada”, que se reflejan en este cuadro en las casillas correspondientes a su titular directo, para evitar duplicidades.

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	20'1%
---	-------

5.3. Restricciones al derecho de voto.

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio de los derechos de voto de los accionistas.

5.4. Pactos parasociales.

En virtud de los acuerdos adoptados en la reunión de la Asamblea de Accionistas de “Acción Concertada”, celebrada el 27 de marzo de 2023, el Sindicato de Accionistas prorrogó la duración del Pacto hasta el 31 de marzo de 2028 y actualizó la composición del Sindicato

5.5. Normas aplicables al nombramiento de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.

5.5.1. Normas aplicables al nombramiento de los miembros del órgano de administración.

Se establece un número máximo de 15 consejeros y un número mínimo de 5 consejeros, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales.

El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración se regula en la Sección Tercera de los Estatutos Sociales, que se transcribe a continuación:

SECCIÓN 3ª.- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 24.- *Nombramiento*

1. Los miembros del Consejo de administración serán nombrados por la Junta general de accionistas o, en caso de vacante anticipada, por el propio Consejo por medio de cooptación. Queda salvo lo establecido por la Ley en relación con el sistema de representación proporcional en el Consejo de administración.

2. El nombramiento de los miembros del Consejo de administración por la Junta general se efectuará por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados en la Junta.

Artículo 25.- *Propuesta de nombramiento*

1. Los miembros del Consejo de administración serán nombrados a propuesta del propio Consejo o, en caso de agrupación de acciones, a propuesta de los accionistas agrupados. Los miembros independientes del Consejo de administración serán nombrados a propuesta de la Comisión de nombramientos y retribuciones.

2. La propuesta de nombramiento deberá ir acompañada de un informe justificativo, en el que se valore la competencia, la experiencia y los méritos del candidato propuesto. En caso de nombramiento por el sistema de agrupación de acciones, el informe deberá realizarse por los accionistas agrupados y notificarse al Consejo de administración en el mismo momento en el que notifiquen la existencia de la agrupación y la voluntad de ejercitar el derecho de nombramiento de uno o varios miembros del órgano.

3. Si la persona a nombrar miembro del Consejo fuera persona jurídica, el informe incluirá, además, la valoración de la persona natural que ésta hubiera designado o pretenda designar como representante suyo para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Artículo 26.- *Condiciones subjetivas*

1. Los miembros del Consejo de administración deberán tener titulación universitaria.

2. La misma regla será de aplicación a las personas naturales nombradas por la persona jurídica miembro del Consejo de administración para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Artículo 27.- *Límite de edad*

1. No podrán ser nombrados miembros del Consejo de administración quienes hayan cumplido la edad de setenta y cinco años. Los que cumplan esa edad dentro del periodo para el que han sido nombrados, conservarán la condición de miembros del Consejo de administración hasta que finalice ese periodo, pero no podrán ser reelegidos.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior será de aplicación a la persona natural que se pretenda designar como representante de una persona jurídica miembro del Consejo de administración.

Artículo 28.- *Domicilio de los miembros del Consejo de administración*

Al menos, la mitad de los miembros del Consejo de administración deberán tener el domicilio en territorio de la Unión Europea.

Artículo 29.- Prohibiciones

1. No podrán ser nombrados miembros del Consejo de administración quienes pertenezcan ya a cuatro Consejos de administración de sociedades cuyas acciones estén admitidas a negociación en mercado secundario oficial en España o en el extranjero, o de ocho órganos de administración de sociedades no cotizadas, con exclusión de las sociedades pertenecientes al Grupo del que PRIM, S.A. sea sociedad dominante.
2. No podrán ser nombrados miembros del Consejo de administración quienes sean miembros del órgano de administración, directores generales o empleados de sociedades que se dediquen al mismo, análogo o complementario género de actividad de cualquiera de las que constituyen el objeto social, así como quienes tengan, directa o indirectamente, participación en el capital de esas sociedades o cualquier otra clase de interés en las mismas, salvo que se trate de sociedades pertenecientes al Grupo del que PRIM, S.A. sea sociedad dominante.
3. Lo dispuesto en los apartados anteriores será de aplicación a la persona natural que se pretenda designar como representante de una persona jurídica miembro del Consejo de administración.

Artículo 30.- Duración del cargo

Los miembros del Consejo de administración ejercerán su cargo por cuatro años a contar de la fecha del nombramiento, cualquiera que sea la fecha de la aceptación o de la inscripción del nombramiento en el Registro mercantil.

Artículo 31.- Reelección de los miembros del Consejo de administración

1. Las personas nombradas como miembros del Consejo de administración podrán ser reelegidas como miembros del Consejo una o más veces por períodos de cuatro años, aunque en el momento de la reelección no hubiera vencido el plazo para el que hubieran sido nombrados. Los miembros del Consejo de administración que tengan la consideración de independientes sólo podrán ser reelegidos dos veces.
2. La reelección de cualquier miembro del Consejo de administración estará sometida a las mismas reglas que las del nombramiento.

5.5.2. Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la Sociedad.

La modificación de los Estatutos de la Sociedad se regula en el artículo 74 de dichos estatutos, el cual se transcribe a continuación:

Artículo 74.- Redacción de los Estatutos sociales

1. La competencia para acordar una nueva redacción de uno o varios artículos de los Estatutos sociales será exclusiva de la Junta general de accionistas.
2. No obstante lo establecido en el apartado anterior, el Consejo de administración queda facultado para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales relativo al domicilio social en caso de traslado del domicilio dentro del mismo término municipal.
3. No obstante lo establecido en el apartado primero, el Consejo de administración queda facultado para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales relativo a la página web corporativa en caso de modificación o de traslado de dicha página web.

4. No obstante lo establecido en el apartado primero, el Consejo de administración queda facultado para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales relativo al capital social en los siguientes casos:

1º. Cuando la Junta general hubiera delegado en el Consejo la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de aumentar el capital social deba llevarse a efecto en la cifra acordada.

2º. Cuando la Junta general hubiera delegado en el Consejo la facultad de acordar en una o más veces el aumento del capital social.

3º. Cuando la Junta general hubiera previsto expresamente la suscripción no íntegra del capital social dentro del plazo fijado para la suscripción.

4º. Cuando la Junta general hubiera acordado la sustitución o modificación sustancial del objeto social, la prórroga de la sociedad, la reactivación de la sociedad o la transferencia al extranjero del domicilio de la sociedad y reembolsado el valor de las acciones a los accionistas que hubieran ejercitado el derecho de separación.

5.5.3. Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

Los poderes del Consejo de Administración, éstos se regulan en los artículos 16 y 17 de los Estatutos Sociales, que se transcriben a continuación:

Artículo 16.- *Poder de gestión*

1. El Consejo de administración tiene competencia exclusiva sobre cuantos asuntos se refieran a la gestión de la sociedad.

2. La Junta general no podrá impartir instrucciones vinculantes al Consejo de administración en materia de gestión de la sociedad ni someter a la autorización de la propia Junta la adopción por el Consejo de acuerdos sobre cualesquiera asuntos de gestión.

Artículo 17.- *Competencia residual del Consejo de administración*

El Consejo de administración tiene competencia exclusiva sobre cuantos asuntos no estén atribuidos por la Ley o por los Estatutos sociales a la competencia de la Junta general.

6. Información Real Decreto 1362/2007.

El apartado primero letra b) del artículo 8 del Real Decreto 1.362/2007 establece la obligatoriedad de informar sobre los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta la sociedad.

Los principales instrumentos financieros empleados por la Sociedad comprenden préstamos bancarios, depósitos a la vista y a corto plazo. El propósito principal de estos instrumentos financieros es generar financiación para las operaciones desarrolladas por la Sociedad. Prim, S. A. tiene otros activos y pasivos financieros tales como las cuentas comerciales a cobrar y a pagar, los cuales se originan directamente en sus operaciones.

La política general de riesgos compromete el desarrollo de todas las capacidades de la Sociedad para que los riesgos de toda índole se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, en base a los principios de:

- Segregación de funciones, a nivel operativo, entre las áreas de decisión y las áreas de análisis, control y supervisión.
- Aseguramiento de la estabilidad empresarial y financiera a corto y largo plazo, manteniendo el equilibrio apropiado entre riesgo, valor y beneficio.
- Cumplimiento de la normativa y legislación vigente, relativas al control, gestión y supervisión de riesgos.
- Transparencia en la información sobre los riesgos de la Sociedad y el funcionamiento de los sistemas de control.

La política de la Sociedad, mantenida durante los ejercicios 2024 y 2023, es no negociar con los instrumentos financieros, si bien pueden enajenarse de manera puntual algunos de estos instrumentos financieros con el fin de proceder a reinvertir su importe en instrumentos de mayor rentabilidad.

Los principales riesgos que se derivan de los instrumentos financieros de la Sociedad son el riesgo de tipos de interés de los flujos de efectivo, el riesgo de liquidez, el riesgo de tipos de cambio y el riesgo crediticio. Los Administradores revisan y acuerdan las políticas para la gestión de cada uno de estos riesgos, las cuales se resumen a continuación.

6.1. Riesgo de tipos de interés de los flujos de efectivo.

Nos remitimos a la nota 19.1 de la Memoria que forma parte de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024, en la cual se aporta cumplida información acerca de los Riesgos de tipos de interés de los flujos de efectivo.

6.2. Riesgo de tipos de cambio.

Nos remitimos a la nota 19.2 de la Memoria que forma parte de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024, en la cual se aporta cumplida información acerca de los Riesgos de tipos de cambio.

6.3. Riesgo de crédito.

Nos remitimos a la nota 19.3 de la Memoria que forma parte de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024, en la cual se aporta cumplida información acerca de los Riesgos de crédito.

6.4. Riesgo de liquidez.

Nos remitimos a la nota 19.4 de la Memoria que forma parte de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024, en la cual se aporta cumplida información acerca de los Riesgos de liquidez.

6.5. Gestión del capital.

El Consejo de Administración de Prim, S.A., responsable de la gestión del capital de la Sociedad, considera claves los siguientes aspectos para la determinación de la estructura de capital de la Sociedad:

- La consideración del coste de capital en cada momento, buscando una combinación entre financiación propia y ajena que optimice el coste del capital.
- Mantener un fondo de maniobra y una ratio de apalancamiento que permita a Prim, S.A. obtener y mantener la calificación crediticia deseada en el medio plazo, y que permita compaginar la generación de recursos líquidos con otros usos alternativos que puedan presentarse en cada momento en la búsqueda del crecimiento del negocio.
- El ratio Fondos Propios/Ajenos es de 2,92 en 2024 y de 2,19 en 2023. De este modo se financia el total del activo. En relación con éste el activo fijo se sitúa en el 27,58 % en 2024 y en el 26,88% en 2023 y el activo circulante en el 72,42 % en 2024 y en el 73,12% en 2023 consiguiéndose, de este modo, la estructura deseada en relación con el capital circulante.

Estos objetivos se completan con otras consideraciones que los Administradores tienen en cuenta al determinar la estructura financiera de la Sociedad, como la gestión de cobro a organismos públicos, la eficiencia fiscal o el uso de distintos pasivos financieros a corto y largo plazo.

7. Informe de Gobierno Corporativo (*)

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio establece el régimen legal aplicable a las sociedades de capital y en concreto, a las sociedades anónimas cotizadas a las que dedica el Título XIV (Artículo 495 a 541). Sus normas pueden ser excluidas o modificadas a través de los Estatutos Sociales salvo aquellos preceptos de carácter imperativo.

El contenido mínimo del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) se establece en el artículo 540.4 de la Ley de Sociedades de Capital. Dicho artículo fue modificado en virtud del Real Decreto-Ley 18/2017, de 24 de noviembre, cuyo contenido fue nuevamente modificado en virtud de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, que establece la obligación de incorporar una descripción de la política de diversidad aplicada en relación con el consejo de administración, de dirección y de las comisiones especializadas que se constituyan en su seno, por lo que respecta a cuestiones como la edad, el género, la discapacidad o la formación y experiencia profesional de sus miembros; incluyendo sus objetivos, las medidas adoptadas, la forma en la que se han aplicado, en particular, los procedimientos para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres y los resultados en el período de presentación de informes, así como las medidas que, en su caso, hubiera acordado respecto de estas cuestiones la comisión de nombramientos. Asimismo, las sociedades deberán informar si se facilitó información a los accionistas sobre los criterios y los objetivos de diversidad con ocasión de la elección o renovación de los miembros del consejo de administración, de dirección y de las comisiones especializadas constituidas en su seno. En caso de no aplicarse una política de este tipo, se deberá ofrecer una explicación clara y motivada al respecto.

El Informe de Gobierno Corporativo adjunto es parte integrante del presente Informe de Gestión, y ha sido formulado por los Administradores conjuntamente con las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de PRIM, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

8. Estado de información no financiera (*)

El Estado de Información No Financiera adjunto, conforme a lo dispuesto en la Directiva 2013/34/UE y en el Artículo 49 del Código de Comercio, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 julio, y la Ley 22/2015, de 30 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, es parte integrante del presente Informe de Gestión, y ha sido formulado por los Administradores, conjuntamente con las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Prim, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

9. Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros (*)

La Ley 5/2021 de 12 de abril por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital estable en su Artículo Tercero la Modificación del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/20210, de 2 de Julio.

En su número Veintisiete establece la modificación del artículo 538, el cual establece la obligación de incluir el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, como parte integrante del Informe de Gestión para las Sociedades Anónimas Cotizadas.

El Informe de Remuneraciones adjunto es parte integrante del presente Informe de Gestión, y ha sido formulado por los Administradores, conjuntamente con las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de PRIM, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

() El Informe de Gobierno Corporativo, el Estado de Información no financiera y el Informe Anual sobre remuneraciones de los Consejeros, que forman parte del presente informe de gestión, se pueden consultar en la web de la empresa, www.prim.es, así como en la web de la Comisión Nacional del Mercado de valores, www.cnmv.es.*